

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 6 de marzo de 2024

Modifica Congreso de Sonora Ley de Ingresos de San Miguel de Horcasitas



Hermosillo, Sonora; 5 de marzo de 2024.- Con base en los principios de congruencia, certeza jurídica y justicia social, el Congreso de Sonora aprobó modificar dos errores contenidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora, para el ejercicio fiscal 2024.

De acuerdo al escrito remitido ante el Poder Legislativo por el presidente municipal y el secretario de dicho municipio, la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales dictaminó que sí procede reformar la fracción primera del Artículo 5 de la Ley de Ingresos de dicha localidad, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 28 de diciembre de 2023.

Durante la sesión del pleno se expuso que la modificación tuvo como propósito corregir montos producto de errores involuntarios al momento de la elaboración de la propuesta de ingresos: la cuota fija que debe pagarse en los predios con valor catastral de 706 mil 982 pesos en adelante, que en la ley en vigor es de 59.70 pesos, así como la tasa para aplicarse sobre el excedente del límite inferior al millar en los predios mencionados, que viene en cero.

Respecto a esta última tasa se propuso una cuota fija de 992.25 en lugar de los 59.70 pesos y de 2.8894 en lugar de cero, ambas cantidades superiores a las que se encuentran en vigor, por lo que se advirtió que, sin la modificación propuesta, se hubiera beneficiado injustamente a quienes poseen inmuebles de mayor valor en el municipio.

Aprueban en comisión proyecto de dictamen en materia de educación indígena e inclusiva El proyecto de dictamen que contiene el decreto mediante el cual se reforman las leyes de Educación y para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad o en Situación de Discapacidad, aprobaron las y los diputados de la Comisión de Educación y Cultura.

En el seno de la comisión se sometió a consideración el proyecto de dictamen del resultado de los foros de consulta en materia de educación indígena e inclusiva,

realizados con motivo de las sentencias emitidas en acciones de inconstitucionalidad promovidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

Los dos ordenamientos buscan garantizar un marco jurídico adecuado a las necesidades reales de los pueblos y comunidades indígenas, y de las personas con discapacidad o en situación de discapacidad en la entidad.

Las modificaciones, producto de los foros de consulta, buscan dar cumplimiento a las diversas sentencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), dentro de las acciones de inconstitucionalidad 206/2020 y 214/2020.

El dictamen aprobado será enviado a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política (Cricp) para ser incluido en el orden del día de una próxima sesión.

Marzo 04, 2024. Año 17, No.1802

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 06 DE MARZO DE 2024**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta la diputada Ernestina Castro Valenzuela, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir un respetuoso exhorto a las diversas autoridades en el estado encargadas de la implementación del Sistema Estatal Penitenciario de Sonora, a efecto de que realicen todas las acciones tendientes que garanticen, en la medida de lo posible y, en estricto apego a las normas constitucionales y legales aplicables, los derechos humanos de las mujeres reclusas y el interés superior de sus hijos menores, durante el tiempo que las acompañen.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado José Rafael Ramírez Morales, integrante del Grupo Parlamentario del MORENA con proyecto de Decreto que reforma y adiciona la Ley de Educación del Estado de Sonora, con la finalidad de incorporar la implementación de huertos y/o viveros escolares.
- 6.- Posicionamiento que presenta la diputada Rebeca Irene Silva Gallardo, alusivo al “Día Internacional de la Mujer”.
- 7.- Propuesta de la Mesa Directiva para sesionar días distintos a los establecidos en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.
- 8.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Presentan diputadas y diputados 17 iniciativas en diversos temas

- Las impulsan representantes de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT, MC y PRD

Diputadas y diputados presentaron 17 iniciativas, en temas de seguridad social, actividad turística, inscribir el nombre de “Gilberto Rincón Gallardo y Meltis”, capacitación a personal médico, crear la Secretaría del Registro Agrario, fomentar una cultura financiera, consultas populares y revocación de mandato, prohibir difusión de audios falsos, actualización de las normas.

También, sobre deducciones por compra de medicamentos, violencia digital a partir de la inteligencia artificial, ley a favor de las personas neurodivergentes, filtro de tabaco, pólizas de seguros, datos personales, enfermedades de transmisión sexual e impuestos.

Ascendientes seguirán gozando de seguridad social

El diputado Bruno Blancas Mercado (Morena) presentó iniciativa que reforma los artículos 41 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 84 de la Ley del Seguro Social, para que los ascendientes que dependan económicamente del trabajador o pensionario, en caso de que el pensionado fallezca por ningún motivo se les podrá dar de baja a los ascendientes de esta prestación y seguirán gozando de los servicios de salud. Fue enviada a la Comisión de Seguridad Social.

Comunidades indígenas y afromexicanas en actividad turística

Sergio Enrique Chalé Cauich, diputado del PAN, impulsa reforma y adición al artículo 7º de la Ley General de Turismo, a fin de precisar que la Secretaría de Turismo promoverá, en coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, mecanismos que aseguren la participación directa de las comunidades anfitrionas, indígenas y afromexicanas, en la planificación, ejecución y administración de las actividades económicas en sus territorios con el objetivo de fortalecer la participación y beneficio directo de estas comunidades en la actividad turística de nuestro país. Se turnó a la Comisión de Turismo.

Inscribir nombre de “Gilberto Rincón Gallardo y Meltis”

A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias fue canalizada iniciativa de la diputada Norma Angélica Aceves García (PRI), por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de “Gilberto Rincón Gallardo y Meltis”, y con ello, reconocerlo como parteaguas en la lucha contra la discriminación en el país y en el reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas.

Capacitación a personal médico para casos de violencia

El diputado Luis Edgardo Palacios Díaz (PVEM) propuso adicionar una fracción V al artículo 90 de la Ley General de Salud, con el objetivo de que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas promuevan la creación de programas de capacitación para prevenir y atender los casos de violencia, acoso y hostigamiento hacia el personal médico, médicos residentes y estudiantes de medicina, y crear entornos libres de violencia y explotación laboral en las instituciones del Sistema Nacional de Salud. Se turnó a la Comisión de Salud.

Crear la Secretaría del Registro Agrario

Jesús Fernando García Hernández, diputado del PT, planteó cambios a los artículos 26 y 41, y adicionar el 41 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para crear la Secretaría del Registro Agrario y que a ésta le corresponda aplicar los preceptos agrarios, dirigir y coordinar la planeación estratégica en las materias que le competan, establecer las normas y facultades para la organización y funcionamiento del Registro Agrario Nacional e integrar en el Catastro Rural Nacional la información catastral de estados y municipios. Se envió a las comisiones de Gobernación y Población, y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Fomentar una cultura financiera

La Comisión de Educación analizará iniciativa de la diputada Vania Roxana Ávila García (MC) que plantea modificar los artículos 15 y 53 de la Ley General de Educación, con el propósito de establecer que la educación que imparta el Estado tenga como fin fomentar una cultura financiera que tutele y garantice el desarrollo económico de las y los jóvenes, y que las autoridades promuevan prácticas educativas relacionadas con la difusión de la cultura financiera y la importancia del ahorro.

Garantizar presupuesto para consultas y revocación

La diputada Elizabeth Pérez Valdez (PRD) planteó reformar diversas disposiciones de la Ley Federal de Revocación de Mandato y de la Ley Federal de Consulta Popular, con el objeto de garantizar el presupuesto necesario para llevar a cabo las consultas y la revocación y no dejar al descubierto las obligaciones que por mandato tiene el Instituto Nacional Electoral (INE). Se tramitó a las comisiones unidas de Reforma Política Electoral y de Gobernación y Población.

Prohibir la difusión de audios falsos de personalidades públicas

De Morena, el diputado Armando Corona Arvizu propuso modificar los artículos 211 Ter y 211 Ter 1 del Código Penal Federal con el fin de prohibir la creación, manipulación, distribución y difusión de audios falsos de personalidades públicas, utilizando inteligencia artificial u otras tecnologías con el propósito de engañar, difamar o perjudicar. Se remitió a la Comisión de Justicia.

Actualizar marco jurídico

EL diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete (Morena) presentó una iniciativa para reformar el artículo 28 de la Constitución Política para actualizar el marco jurídico y excluir al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, del Comité de Evaluación de los aspirantes a comisionados de la Comisión Nacional de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Se canalizó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Deducciones por compra de medicamentos

La diputada Leticia Zepeda Martínez (PAN) leyó iniciativa que reforma y adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para señalar que las personas físicas podrán hacer deducciones por la compra de medicamentos en farmacias con licencias sanitarias vigentes para la comercialización y prescritos por un profesional de la salud con título profesional y, determinar que las autoridades fiscales podrán liberar de la obligación de pagar las erogaciones por la compra de medicamentos en dichas farmacias. Será analizada por la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Violencia digital a partir de la inteligencia artificial

Karla Ayala Villalobos, diputada del PRI, planteó reformar los artículos 6º y 20 Quáter de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a efecto de considerar como violencia digital el procesamiento y creación de imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona, a partir de la inteligencia artificial, y establece la violencia digital como un tipo de violencia contra la mujer. Fue turnada a la Comisión de Igualdad de Género.

Crear ley a favor de las personas neurodivergentes

Con la intención de impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas neurodivergentes (con trastorno del espectro autista, con síndrome de Asperger, con trastorno de déficit de atención con hiperactividad y con dislexia), mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales, el diputado Salvador Caro Cabrera (Morena) presentó iniciativa que expide la Ley General para el Acceso Pleno a los Derechos de las Personas Neurodivergentes. Se mandó a las comisiones unidas de Salud y de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

Que el filtro del tabaco sea biodegradable

La diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra (PAN) presentó reformas al artículo 6 de la Ley General para el Control del Tabaco, con el propósito de incluir en la definición del contenido que el filtro sea "biodegradable" y que el

fabricante de éste indique el material y el tiempo aproximado de su descomposición. Se canalizó a las comisiones unidas de Economía, Comercio y Competitividad y de Salud, para dictamen.

Prohibir cobro por emisión de pólizas de seguros

También del PAN, el diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas propuso adicionar el artículo 12 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor y el artículo 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para establecer que las instituciones de seguros no podrán cobrar por la emisión de pólizas de seguros, salvo aquellos casos en los que el titular de la póliza solicite un duplicado. Se remitió a las comisiones de Economía, Comercio y Competitividad y de Hacienda y Crédito Público.

Mayor protección a datos personales

Lidia Pérez Barcenas, diputada de Morena, planteó modificar diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, a fin de brindar una mayor protección a las personas físicas en el tratamiento de sus datos personales e incorporar un enfoque integral en la gestión y seguridad de la información, así como el procesamiento de los datos. Se envió a la Comisión de Población y Gobernación para su dictamen.

Priorizar a mujeres en la atención de transmisión de enfermedades

De Morena, la diputada Merary Villegas Sánchez solicitó adicionar un párrafo a la fracción XI del artículo 17 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con el objetivo de establecer que se considere la prevención y atención de enfermedades de transmisión sexual, priorizando a las niñas, adolescentes y mujeres quienes representan mayor vulnerabilidad y riesgo de contraer VPH. Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género.

Tasa cero a actividades de invernaderos hidropónicos

La diputada Martha Robles Ortiz (Morena) pidió reformar el artículo 2° A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para instituir que el impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta ley, cuando se realicen los actos o actividades de enajenación e invernaderos hidropónicos y equipos integrados. Se tramitó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Brecha salarial y acoso laboral laceran desarrollo de mujeres, señalan en el Senado de la República

Publicado: 05 Marzo 2024



- **Legislaturas LXIV y LXV han logrado grandes avances en el tema de paridad de género: senador Velázquez Meza.**

La brecha salarial, paridad y violencia de género en el ámbito laboral representan un flagelo que debe combatirse de manera crucial por legisladores, sociedad civil y gobierno, coincidieron especialistas durante el “Segundo Parlamento Femenil de Alto Nivel”, organizado por el vicepresidente de la Mesa Directiva, Ricardo Velázquez Meza.

En el encuentro, el senador aseguró que la LXIV y LXV Legislaturas de la Cámara de Senadores dejarán historia en materia de género, pues han logrado aprobar grandes avances en el tema de paridad entre hombres y mujeres.

Precisó que las y los senadores son pioneros en ese tema y una muestra clara de ello es que se tienen legislaturas paritarias.

Velázquez Meza refirió que México es un referente en los avances y reformas en materia de paridad de género, porque hay normas de países de América Latina que aún no la contemplan.

En su oportunidad, la presidenta de la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Mónica Güicho González, destacó que nuestro país ha avanzado mucho para garantizar la paridad, sin embargo, advirtió que aún tiene asignaturas pendientes como es el tema de la brecha salarial, “que lejos de reducirse se amplía”.

Dijo que es importante reconocer a la violencia y el acoso laboral como un flagelo que se debe combatir de manera crucial, porque es el que ha impedido el desarrollo y empoderamiento de la mujer.

La integrante de la Confederación de Abogadas y Abogados de México, Liliana Azuara Ruíz, expresó que la reducción de la brecha salarial representa un asunto de la mayor relevancia en la evolución de los derechos de la mujer, pues suelen ser relegadas a los empleos menos remunerados y con menos oportunidades de ascenso.

Consideró que es fundamental que las y los legisladores, gremios de abogados y asociaciones civiles abordemos la brecha salarial, y promuevan una igualdad de género en el ámbito laboral.

La directora general del Instituto de las Mujeres del municipio de Los Cabos, Rosario Díaz Cinco, afirmó que es importante incrementar el presupuesto destinado a la igualdad y la no discriminación, para que los recursos sean utilizados en beneficio de las mujeres.

Dijo que es urgente que se visibilice y denuncie el acoso laboral, pues lacera la integridad de las mujeres y reduce sus derechos.

Avala Senado promover contratación de personas con discapacidad en sectores público y privado

Publicado: 05 Marzo 2024



- **Senadora Renata Romo Molina considera indispensable cerrar las brechas de desigualdad.**

Con 72 votos, el Pleno del Senado de la República aprobó un proyecto de decreto que plantea promover la contratación de personas con discapacidad en los sectores público y privado.

El dictamen, que reforma la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad, fue enviado a la Cámara de Diputados para su análisis y trámite correspondiente.

La presidenta de la Comisión de Desarrollo y Bienestar Social, Eunice Renata Romo Molina, dijo que es indispensable cerrar las brechas de desigualdad y “apretar el paso” para legislar por el bien de las niñas, niños y grupos vulnerables.

Agregó que las reformas tienen como principios el interés superior de la niñez, los derechos humanos de las mujeres y la inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito laboral.

Sugieren que se tiene que fomentar la inclusión en los centros de trabajo, así como en las dependencias y entidades de la Administración Pública, a fin de que se contraten a personas con discapacidad.

El dictamen también modifica la Ley General de Salud para promover la lactancia materna, así como la Ley Nacional de Ejecución Penal, con el propósito de que las mujeres en prisión tengan derecho durante el período de lactancia de amamantar a sus hijos o, cuando así lo decidan, realizar la extracción manual de leche, en un lugar adecuado e higiénico que designe el centro penitenciario.

La senadora Eunice Renata Romo Molina dijo que es evidente que la regulación de asuntos concernientes a mujeres, en la legislación actual, resulta ineficiente; no obstante, el compromiso de los senadores radica en garantizar los derechos de todas las mujeres.

El Pleno del Senado también aprobó, con 72 votos, otro dictamen por el que se reforman diversas disposiciones en 35 leyes, en materia de cambio de denominación de la Secretaría de Desarrollo Social por el de Secretaría del Bienestar.

Senado aprueba reformas para garantizar, con perspectiva de género, derechos laborales de deportistas profesionales

Publicado: 05 Marzo 2024



- **Plantea un salario base para mujeres y hombres en el ámbito deportivo.**

La Cámara de Senadores aprobó las reformas a la Ley Federal del Trabajo que buscan garantizar los derechos laborales de las y los deportistas profesionales, con perspectiva de género, así como establecer un salario base para hombres y mujeres en el ámbito deportivo.

El dictamen que fue aprobado en lo general, con 79 votos a favor, establece que será violatoria del principio de igualdad de salarios, la disposición que estipule salarios base distintos para trabajos iguales, por origen étnico o nacional, género, sexo, edad, las discapacidades, condición social, de salud, religión, opiniones, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas deportistas profesionales.

Además, contempla que el salario base podrá contar con aportaciones adicionales derivadas de la categoría de los eventos o funciones, de los equipos o de la experiencia en el deporte profesional.

Dispone que las disposiciones aplicarán a cualquier persona deportista profesional que practica una disciplina o especialidad deportiva sujeta a una relación de trabajo para obtener una remuneración económica por su práctica, sin distinción por origen étnico o nacional, género, sexo, edad, las discapacidades, condición social, de salud, religión, opiniones, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, tales como futbolistas, basquetbolistas, tenistas, boxeadoras, luchadoras y otras semejantes.

En el artículo segundo transitorio del proyecto, se plantea que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, en un plazo de 180 días a partir de la publicación del Decreto, formulará y publicará la política salarial y establecerá el salario base.

El proyecto aprobado por las y los legisladores obliga a las personas empleadoras a inscribir y aportar a la seguridad social de la persona deportista profesional, lo que incluye las aportaciones al Fondo Nacional de la Vivienda; así como organizar y mantener un servicio médico privado especializado para la persona deportista profesional, conforme a los requisitos de la disciplina deportiva que desarrolla y con perspectiva de género.

El presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Napoleón Gómez Urrutia, afirmó que este proyecto busca garantizar los derechos laborales de las y los deportistas, especialmente en materia de igualdad de género, ya que las mujeres deportistas enfrentan mayores desigualdades.

La senadora Eunice Renata Romo Molina, en nombre de la Comisión para la Igualdad de Género, consideró que esta reforma a la Ley Federal del Trabajo representa “un gran avance”, porque se garantizan los derechos laborales de las personas deportistas profesionales y adecúa los términos al lenguaje incluyente.

En tanto, el senador Rafael Espino de la Peña, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, denunció que existe una disparidad histórica en las retribuciones entre hombres y mujeres deportistas, de ahí la importancia de igualar los salarios.

Por Morena, la senadora Imelda Castro Castro urgió a las y los legisladores de oposición, a incrementar los días de aguinaldo, a reducir la jornada laboral y apoyar la propuesta para que las jubilaciones sean del 100 por ciento del sueldo que obtienen las y los trabajadores al retirarse

En representación del PAN, la senadora Estrella Rojas Loreto recordó que el deporte es un medio para alcanzar la salud y busca mayor rendimiento bajo ideales de competencia, mérito y desempeño, por lo que México tiene un área de oportunidad para adoptar en esta materia la perspectiva de género, la inclusión de las mujeres y la no discriminación por razones de género.

De Movimiento Ciudadano, la senadora Ruth Alejandra López Hernández subrayó que las personas deportistas son motivo de orgullo para México, por los logros alcanzados en torneos mundiales; sin embargo, coincidió en que el deporte mexicano tiene una deuda con las mujeres por las importantes brechas de género que persisten y que obligan a dignificarlo y remunerarlo en una justa dimensión.

La senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, del PVEM, dijo que con esta reforma se busca salvaguardar los derechos laborales de los deportistas profesionales y transitar a cerrar la brecha de desigualdad en prácticas deportistas.

El senador Miguel Ángel Mancera, del PRD, mencionó que la reforma es un paso muy importante, ya que había una desigualdad marcada en los derechos de trabajadores y trabajadoras, en este caso de deportistas profesionales.

Además, con 82 votos a favor, el Pleno también aprobó una reserva al dictamen, presentada por la senadora Patricia Mercado, la cual modifica la redacción del documento para modificar la palabra “someter” por “someterse”.

Avala Senado aumentar sanciones por contaminación de fuentes de agua con materiales peligrosos

Publicado: 05 Marzo 2024



- ***También plantea que el Ejecutivo Federal tenga la atribución de retirar la concesión a quien descargue residuos peligrosos en estos cuerpos de agua.***

Con 76 votos, el Pleno del Senado aprobó un dictamen que busca establecer mecanismos para evitar que usufructuarios de concesiones para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas, contaminen las fuentes de abastecimiento de este recurso con materiales o residuos peligrosos.

Se trata de un proyecto para reformar la Ley de Aguas Nacionales y el Código Penal Federal, que fue remitido a la Cámara de Diputados.

El dictamen plantea que el Ejecutivo Federal pueda tener la atribución de retirarle la concesión o asignación del uso o aprovechamiento del líquido, a quien descargue aguas residuales que contengan materiales o residuos peligrosos y que afecten o puedan afectar fuentes de abastecimiento de agua potable o la salud pública.

Agrega que la "Autoridad del Agua", conforme a las leyes administrativas y penales, podrá sancionar las descargas de aguas residuales con materiales peligrosos en cuerpos receptores federales, proveedores de agua para uso doméstico y humano.

El proyecto sugiere que se sancionará a quien haya obstruido el fluido o cauce natural de aguas nacionales sin el permiso correspondiente, así como al que dañe y altere la infraestructura hidráulica para la explotación, uso o aprovechamiento del agua o su operación.

Además, propone que la pena de uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa, que establece el artículo 416 del Código Penal Federal, se incrementará hasta en una mitad, contra quien descargue aguas residuales con materiales peligrosos en áreas de protección de recursos naturales proveedoras de agua de uso doméstico y de consumo humano.

La senadora del PRI, Cecilia Margarita Sánchez García expresó que gobierno, sociedad y sector empresarial deben emprender acciones para resarcir el problema que representa la escasez de agua en el país y sus altos índices de contaminación.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 05 de marzo de 2024

LA CORTE INVALIDA EL DECRETO POR EL CUAL SE EXPIDIÓ LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COLIMA

- Al tratarse de una ley estatal impugnada por un municipio, los efectos de la sentencia se limitan a las partes que intervinieron en la controversia

- El Pleno decretó la reviviscencia de la anterior Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (La Corte) invalidó el Decreto 195, por virtud del cual se expidió la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, publicado el 31 de diciembre de 2022.

Lo anterior, al determinar que el proceso legislativo que culminó con la expedición y promulgación del señalado Decreto se vio afectado por un vicio de carácter invalidante.

El Pleno destacó que, en materia de asentamientos humanos, al tratarse de una facultad concurrente entre los estados y los municipios, existe la obligación para las Comisiones del Congreso local de incluir en el dictamen que recae a una iniciativa de ley, la consulta realizada a la administración pública y a los municipios. No obstante, en el caso, se omitió realizar dicha consulta al Municipio de Comala.

Al tratarse de una ley estatal impugnada por un municipio, los efectos de la sentencia se limitarán a las partes que intervinieron en la controversia.

Como parte de los efectos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracción IV, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos –el cual prevé que las sentencias deberán contener los alcances y efectos de la sentencia, así como todos aquellos elementos necesarios para su plena eficacia–, y toda vez que la invalidez decretada también es aplicable al artículo segundo transitorio del Decreto, el cual había abrogado la Ley de Asentamientos Humanos del Estado, publicada el 7 de mayo de 1994, el Pleno decretó la reviviscencia –restablecimiento de la vigencia– de este último ordenamiento, en todo aquello que no contravenga a la Ley General de la materia. Ello, en tanto el Poder Legislativo local actualiza la legislación respectiva.

Controversia constitucional 244/2023, promovida por el Municipio de Comala, Estado de Colima, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de la mencionada entidad, publicada en el Periódico Oficial local del 31 de diciembre de 2022, mediante Decreto número 195. Ponente: Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretario: Yairsinio David García Ortiz.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Nayarit es el primer estado de México en tipificar el transfeminicidio como delito

Por Internet
5 marzo, 2024

Nayarit es el primer estado en México en tipificar como delito el transfeminicidio, el asesinato de una mujer trans por motivos de odio o identidad de género, informó [Yaaj México](#).

La reforma al Código Penal fue aprobada por unanimidad en el Congreso, y modifica el artículo 361 Bis para considerar el delito como un crimen con una pena máxima de 60 años de prisión

La organización civil pro derechos LGBTI expresó que el hecho "marca un hito en la historia de México" porque "pone en relieve la urgencia de visibilizar y combatir la violencia contra las personas trans"

La iniciativa lleva el nombre 'Ley Paola Buenrostro', en honor a una mujer trans asesinada en 2016 en Ciudad de México (CdMx); años después, la fiscalía reconoció su casa como el primer transfeminicidio del país.

Yaaj reiteró que el Congreso capitalino aún no vota una iniciativa presentada en 2021 por el diputado Temístocles Villanueva, que busca tipificar este delito con penas de 35 a 70 años de prisión.

Con información de López Doriga

SCJN discutirá en septiembre reformas sobre prisión preventiva

[La redacción](#)

05 de marzo de 2024 15:37

Ciudad de México. El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) perfila discutir en septiembre un proyecto de sentencia en el que se delinean los pasos para que, de forma general, no se aplique la prisión preventiva oficiosa, negar órdenes de arraigo y que, en casos donde se denuncie tortura se realice una investigación independiente.

El ministro Jorge Pardo Rebolledo presentó a sus colegas la propuesta sobre la forma en que el Poder Judicial de la Federación (PJF) debe participar en el cumplimiento de la sentencia condenatoria emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) en el caso *García Rodríguez y otro vs México*.

“Ello debido a que la prisión preventiva oficiosa entendida como automática resulta contraria a los derechos a la libertad personal, a ser oído, a la presunción de inocencia y a la igualdad ante la ley”, expone.

De aprobarse proyecto, la sentencia del máximo tribunal del país tendrá efectos generales, por lo que deberá ser acatada por todos los jueces del país, tanto del fuero común como del federal.

“No se puede hacer ningún pronunciamiento que cuestione la validez de lo resuelto por la Corte IDH, ya que para el Estado Mexicano dichas sentencias constituyen cosa juzgada y, por ende, lo único procedente es acatar y reconocer la totalidad de la sentencia en sus términos”, señala el documento. Y es que la CoIDH determinó que el Estado Mexicano resultó internacionalmente responsable por la inobservancia de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, por establecer destacadamente a nivel constitucional las figuras de arraigo y prisión preventiva oficiosa.

Incluso estableció dejar sin efectos, en el ordenamiento jurídico, toda la normatividad, incluyendo la constitucional, relacionada con el arraigo así como adecuar el ordenamiento jurídico, incluyendo disposiciones constitucionales que prevén a la prisión preventiva oficiosa, para que sea compatible con la Convención Americana.

En el caso del delito de tortura, la CoIDH señaló que deberá asegurarse que la persona detenida que alega haber sido torturada o se sospecha que lo ha sido, sea evaluada por un médico que le pueda dar atención inmediata a su salud y que no tenga vínculos con las autoridades penitenciarias o de detención.

Poner en ley una nueva política urbana, misión de próxima legislatura federal: Carlos Ulloa



Por [Luis Miguel González](#) y [Diego Badillo](#)

Miércoles 06 de Marzo de 2024 - 00:44

La única forma de que el nearshoring se materialice en ventajas para México es que las empresas que se asienten en el territorio nacional no solamente generen empleos, sino que quienes trabajen en ellas tengan garantizado el acceso a servicios públicos y vivienda, señala el candidato a diputado federal.

El acceso a servicios públicos y de vivienda deben ser derechos protegidos por las leyes, para que las oportunidades como la relocalización de empresas extranjeras que buscan hacer negocios en EU, se traduzcan en beneficios para los mexicanos.

La próxima legislatura del Congreso de la Unión debe garantizar que el acceso a servicios públicos y de vivienda sean considerados derechos protegidos por las leyes, con el fin de que las oportunidades que se le presentan al país, como la relocalización de empresas extranjeras que buscan hacer negocios en Estados Unidos, se traduzcan en beneficios para los mexicanos, plantea Carlos Alberto Ulloa Pérez.

Para el candidato a diputado federal por la coalición Sigamos Haciendo Historia, conformada por Morena, PT y PVEM, la única forma de que el nearshoring se materialice en ventajas sustentables para México es que las empresas que se asienten en el territorio nacional no solamente generen empleos, sino que, quienes trabajen en ellas, tengan garantizado el acceso a servicios públicos básicos como de salud y educación, con seguridad, así como a vivienda.

El también exsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del gobierno de la Ciudad de México refiere que si bien en la capital del país se han implementado programas exitosos para el desarrollo de vivienda popular, es necesario atender las necesidades en la materia en las diversas regiones del país, por ejemplo, en las zonas industriales del norte y las que están siendo atractivas para empresas trasnacionales. Considera que, por ejemplo, debe garantizarse el abasto de agua potable, tanto para los nuevos desarrollos, como para la población ya existente en los lugares en que se construyen.

En cuestiones como movilidad, espacios y servicios públicos “debemos poner atención en la reglamentación del desarrollo urbano. El objetivo es garantizar vida digna para los mexicanos en todo el territorio nacional, cerrar las brechas que existen entre las zonas más ricas y las más pobres”, explica. La experiencia de la Ciudad de México puede servir a otras zonas urbanas en materia de buenas prácticas, subraya.

Desde su perspectiva, generar las condiciones para que se establezcan nuevas inversiones, así como garantizar que el Estado controle el desarrollo económico del país, para asegurar el bienestar de los diferentes sectores sociales para que con el crecimiento económico ganemos todos, son tareas en las que el Congreso tiene mucha tarea pendiente.

En materia de vivienda, señala que lo importante es generar las condiciones para el desarrollo ordenado, como ocurrió en la capital del país, donde no se toleraron obras que no contaban con los permisos correspondientes y fueron clausuradas, a pesar de que algunas llevaban un avance importante. El mensaje a los empresarios fue claro, afirma: habrá apoyo y disposición al diálogo, pero es necesario cumplir la Ley. Eso no es negociable.

Indica que el sector de la vivienda ofrece enormes oportunidades, por los empleos que genera y la derrama económica que produce. Al mismo tiempo, es un sector que tiene una gran importancia por todo lo que impacta en la calidad de vida. "Nuestra posición es que se trata de un derecho social, en el que debemos trabajar todos para que sea una realidad.

Al iniciar el periodo de proselitismo, en busca del apoyo de los ciudadanos del distrito federal 5 de la Ciudad de México, el exfuncionario capitalino plantea que, en la próxima legislatura, las bancadas de Morena y sus aliados tendrán como misión lograr los consensos necesarios para apoyar el paquete de reformas presentado por el presidente, Andrés Manuel López Obrador, así como las necesarias para apuntalar los objetivos planteados por la candidata presidencial Claudia Sheinbaum, si consigue el voto mayoritario en la elección del 2 de junio próximo.

Puso como ejemplo poner en ley garantizar el incremento anual de la pensión para adultos mayores y los que apoyan a los niños para que no abandonen la escuela. Eso implica el segundo piso de la transformación de la que habla la candidata presidencial, "lo que sigue es garantizar muchos más derechos", añade.

Senado aprueba reforma para la igualdad salarial entre mujeres y hombres en la Liga MX

Por [Gerardo Hernández](#) y [Rolando Ramos](#)

Martes 05 de Marzo de 2024 - 13:52

La Cámara de Senadores avaló un salario base igual para los deportistas, sin importar el género, además de nuevas obligaciones para los clubes deportivos.

El Senado aprobó por unanimidad una reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT) que establece **igualdad de salarios entre hombres y mujeres futbolistas**, entre otros deportes. La modificación obliga a los clubes deportivos a **contar con un salario base igual** para los deportistas sin importar el género.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), será la instancia encargada de **fijar la el salario base** que deberán percibir los deportistas. Esto se realizará a través de un diálogo social con federaciones y agrupaciones deportivas.

“La política deportiva en nuestro país muestra un área de oportunidad en lo concerniente a la perspectiva de género, inclusión de las mujeres y no discriminación por razón de género. En este sentido es que se argumenta sobre la importancia que radica en la **diferencia de salarios entre mujeres y hombres** por la realización de un trabajo de igual valor”, señala el dictamen avalado por la Cámara de Senadores.

La reforma aplica para todas las personas deportistas sujetas a “una relación de trabajo obteniendo una remuneración económica por su práctica”, esto significa que los clubes de la **Liga MX o la Liga Mexicana de Softbol** son algunos de los empleadores que deben cumplir con la nueva medida.

Aunque la regulación establece un salario base igual para mujeres y hombres, también se reconoce que la **remuneración total puede diferir** ya que los deportistas pueden recibir “aportaciones adicionales derivadas de la categoría de los eventos o funciones, de los equipos o de la experiencia en el deporte profesional”.

La brecha salarial en el mundo deportivo ha motivado acciones en economías como **Noruega**, país pionero en **igualdad salarial en los deportes**, donde la Federación de Fútbol igualó la remuneración de las futbolistas que representan al país con la de los seleccionados masculinos.

En 2022, la Federación de Fútbol de **Estados Unidos** anunció igualdad salarial entre seleccionadas mujeres y hombres, este acuerdo con las jugadoras fue acompañado de una **indemnización de 24 millones de dólares** para compensar la discriminación salarial de los últimos años.

Además del salario base parejo entre mujeres y hombres, la reforma plantea **nuevas obligaciones para los clubes** deportivos como:

- Organizar y mantener un **servicio médico privado** especializado
- Conceder un **día de descanso a la semana** a las personas deportistas, sin detrimento a su salario
- Establecer los reglamentos y protocolos correspondientes para **prevenir la discriminación** por razones de género y atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual

El dictamen fue turnado a la Cámara de Diputados para su aval. En caso de aprobarse en San Lázaro sin cambios, la STPS tendrá un **plazo de 180 días** para publicar el salario base que deberán percibir los deportistas.

La reforma **se deriva de tres propuestas presentadas** por senadores de diversos grupos parlamentarios entre 2022 y 2023. Aunque los legisladores reconocen que la **Liga MX Femenil** y otras organizaciones, han impulsado mejoras, aún queda camino por avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres.

Brecha salarial, un tema desde el inicio de la Liga MX femenil

Esta no es la primera vez que la brecha salarial entre mujeres y hombres en los deportes se encuentra en la discusión pública. En 2021, la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) **sancionó a 17 clubes deportivos** y a la Federación Mexicana de Fútbol (FMF) con una multa de 177.6 millones de pesos.

¿Cuál fue el motivo? Luego de una investigación, la Cofece confirmó que en la Liga MX, los clubes acordaron imponer **topes máximos a los salarios** de las futbolistas que profundizaron la brecha de remuneraciones entre mujeres y hombres, además de impedirles a las futbolistas negociar y contratarse libremente en nuevos equipos.

Esta práctica comenzó en noviembre de 2016 -cuando se moldeaba el **proyecto para la Liga MX femenil**- y se extendió hasta mayo de 2019, de acuerdo con la investigación de la Cofece.

A través del acuerdo entre los clubes, se topó a **2,000 pesos por mes la remuneración** de las jugadoras mayores de 23 años, las menores de 23 años, hasta 2,500 pesos mensuales y un curso de formación profesional; las futbolistas de la categoría Sub-17 jugaban por puro amor al deporte, pues no tenían sueldo, sólo ayuda para transporte, estudios y alimentación.

Reformas en CDMX van por una menstruación digna para niñas y adolescentes

Las reformas aprobadas a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes buscan combatir las creencias erróneas y estereotipos referentes a la menstruación.



CDMX publica decreto por el cual se garantiza la menstruación digna de niñas y adolescentes. (Crédito: Fotoarte El Financiero)

Por Redacción marzo 05, 2024 | 19:45 pm hrs

Con el objetivo de garantizar una [menstruación digna para la niñez](#), el Congreso de la Ciudad de México (CDMX) recientemente aprobó **adiciones y reformas** a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los cuales buscan acabar con los **estigmas** asociados a este proceso biológico.

Los cambios, publicados en la Gaceta Oficial de la CDMX, incluyen obligación de las autoridades para proteger los derechos sexuales, reproductivos y de [salud menstrual](#) para las y los menores, a través de información, servicios, difusión, programas y otras medidas, en beneficio de las infancias y adolescencias.

En este sentido, se plantean **tres modificaciones** a los **artículos 34, 36 y 50** de la [Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México](#):

- El gobierno capitalino deberá “implementar acciones para alcanzar la eliminación de costumbres, tradiciones, prejuicios, roles de género, [estereotipos sexistas](#) o que se derivan del **proceso menstrual**, que vulneren la dignidad humana, o de cualquier otra índole que estén basadas en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos”.
- **Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a no ser sujetos de discriminación** alguna ni de limitación o restricción de sus derechos, en razón de su raza, origen étnico, nacional o social, idioma o lengua, color de piel, edad, género, discapacidad; situación jurídica, condición social, económica o cultural; de salud, embarazo, religión, opinión, orientación sexual e identidad de género, del proceso menstrual, estado civil, calidad de persona migrante, refugiada, desplazada, o cualquier otra condición atribuible a ellas o ellos mismos o a su madre, padre, tutor o persona que los tenga bajo guarda y custodia, o a otros miembros de su familia.
- Asimismo, las autoridades y los órganos político administrativos, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsarán las acciones necesarias para garantizar los [derechos sexuales, reproductivos](#) y de salud menstrual de niñas, niños y adolescentes, estableciendo entre otras medidas:

-Proporcionar asesoría y orientación gratuita sobre salud sexual, reproductiva y [gestión menstrual](#).

-Proporcionar servicios gratuitos y profesionales en materia de salud sexual, reproductiva y gestión menstrual.

-Establecer programas y medidas que promuevan el acceso a insumos de gestión menstrual e higiene, para niñas, niños y adolescentes pertenecientes a grupos de atención prioritaria.

- Promover medidas para la eliminación de usos, costumbres, prácticas culturales, religiosas, **estereotipos emanados del proceso menstrual**, sexistas o prejuicios que atenten contra la igualdad de niñas, niños y adolescentes por razón de género o que promuevan cualquier tipo de discriminación y que vulneren la dignidad humana, garantizando el interés superior.

Menstruación digna avanza en el Congreso de CDMX

En febrero de este año, el Congreso capitalino realizó varias modificaciones a la ley como parte de una serie de iniciativas que buscan garantizar una [menstruación digna a niñas y adolescentes](#) en la Ciudad de México.

La presidenta de la comisión, la diputada perredista **Polimnia Romana Sierra Bárcena**, recordó que en 2019 se estableció el acceso digno y seguro como un derecho de los servicios de salud sexual y reproductiva para mujeres y niñas.

Asimismo, indicó que “los actos de discriminación y desigualdad impactan de forma negativa en la vida de las niñas y adolescentes respecto a este proceso biológico que generalmente comienza entre los 10 y 16 años” y sostuvo que, por la falta de información, creencias erróneas, estereotipos y violencia, **la menstruación se estigmatiza**.

Estos factores, dijo, “han marcado a niñas, adolescentes y mujeres a lo largo de la historia, provocando sentimientos de rechazo y de vergüenza a manchar sus ropas, a los [cambios hormonales](#) y a las manifestaciones físicas y emocionales”.

El dictamen, promovido por la diputada **Marisela Zúñiga Cerón**, de Morena, fue aprobado por unanimidad en el pleno para reformar el primer párrafo y las fracciones I, III y IV de la citada ley, así como adicionar una fracción V al artículo 50 y reformar la fracción XIII del artículo 99.